



SELLO CUARTO, VEINTE
MAR AVERDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TAY DOS

á D^{no} Christoval de la Torre y Abana, D^{no} Mathes de los
Grandes, y munerero izquierdo de Thomas, y á Excmo. may^r
Episcopo

Procurador de Indias = Nombroaron p^r Procurador de Indias g^{ral} á D^{no}
Juan Escano Thomas y Piqueras

Maestros = Nombroaron p^r Maestros de las Escuelas á Juan Lopez
Barral y Josef Maria de Vera

Consejeros del Ayuntamiento = Nombroaron p^r Consejeros de este Ayuntamiento
á Juan Diaz, y Alonso Capilla Ministros ordinarios
con los salarios acostumbrados de permittida

Procuradores de causas = Nombroaron p^r Procuradores de causas civiles
y criminales, á Antonio Diaz Episcopo y
Benigno Gutierrez

Alcaldes de la ciudad = Nombroaron p^r Alcalde de la Ciudad á Blas
Serrano á quien se le debe dar salario de
quatro p^r ciento, y tan claramente adelante
lo q^e los dueños de las herreñas le dieren por
su trabajo de limpiarlas

Consejero del Rey = Nombroaron p^r Consejero del Rey á Alonso
Carrion de Sarmiento, y Joseph Carrion de
Carrion, en conformidad, y con las con-
diciones q^e conuan p^r Decretos de diez y seis
de Enero de laño pasado de mill setecientos
diez y nueve, y ademas con el Pleito de
sevilla de lo comun acostumbrado

Canonigos = Nombroaron p^r Canonigos á Excmo. Martin
de Gutierrez, Martin Martin de Oliver, Pablo
Perez, Miguel Perez, y Mathes Garcia con la
obligacion de renovar las Cruzadas que
tienen echas de fianças de los Caudales, que les
tiene dados en fianças á satisfacci^{on} de este Ayuntamiento